



**C I R C U L A R No. CSJBOC22-83**

Fecha: 28 de septiembre de 2022

Para: GOBERNADOR DE BOLÍVAR  
ALCALDES MUNICIPALES y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE  
ACHÍ, ALTOS DEL ROSARIO, BARRANCO DE LOBA, CICUCO, EL  
PEÑÓN, HATILLO DE LOBA, MARGARITA, MOMPÓS, MONTECRISTO,  
PINILLOS, SAN FERNANDO, SAN JACINTO DEL CAUCA, SAN MARTÍN  
DE LOBA, TALAIGUA NUEVO Y TIQUISIO  
PROCURADURÍA REGIONAL DE BOLÍVAR  
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE MAGANGUÉ  
DEFENSORÍA DEL PRUEBLO – REGIONAL BOLÍVAR

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

**Asunto: “IMPLEMENTACIÓN JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MAGANGUÉ”**

---

Para su conocimiento, y conforme lo decidido en sesión del 28 de septiembre de 2022, se les comunica que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA21-11976 del 22 de julio de 2022, dispuso la creación de un juzgado administrativo del circuito en Magangué, el cual tendrá competencia para conocer de los asuntos de la especialidad que en dicho municipio se generen y en los de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Mompós, Montecristo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo y Tiquisio.

El despacho judicial estará ubicado en el municipio de Magangué, provisionalmente en la Carrera 6ª No. 13-07, Calle Páez, Barrio Córdoba y se le asignó el siguiente correo electrónico institucional [J01adminmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01adminmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Juzgado 001 Administrativo de Magangué, también conocerá de algunos procesos que se encontraban en curso en los juzgados administrativos de la ciudad de Cartagena, situación que se comunicará a las partes procesales.

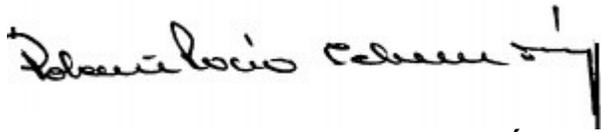
La atención del despacho judicial se hará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA22-11972 de 30 de junio de 2022, esto es, que la prestación del servicio se realizará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales, y que se garantiza la atención presencial y la permanente apertura de la sede judicial.

Por último, comedidamente se les solicita a las dependencias a las que se dirige la presente Circular, que con el fin de que la comunidad en general tenga conocimiento de la implementación del Juzgado Administrativo de Magangué, se divulgue esta información a través la página web o redes sociales de la entidad, medios de comunicación o emisoras existentes en sus territorios.

Cordialmente,

Circular No. CSJBOC22-83

Hoja No. 2



**PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG/KCS